

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 826 de fecha 22.05.09 que autoriza licitación a través del portal Mercado Público por "Adquisición de camarotes de 1 plaza (19 literas de aragón, con equipamiento, desmontable y con fijación segura, más escalera incluida), camas de 1 ½ plaza (14 camas americanas, más un colchón con equipamiento), una cuna (con equipamiento), 1 cama 2 plazas (con equipamiento), más dos colchones con equipamiento", correspondiente al Programa Habitabilidad "Mejoremos nuestra calidad de vida a través de habitabilidad 2008", que beneficiará la calidad de vida de 27 familias, el monto de la licitación no podrá ser superior a \$ 5.480.480. Se adjudicará al oferente que presente la oferta de la totalidad de lo solicitado y la oferta más económica. Adjunta detalle de la adquisición.

El Memo N° 833 de fecha 11.06.09, de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que se efectuó Licitación Pública ID 3656-53-LE09, de la cual se recibieron cinco ofertas, sin embargo ninguno de los oferentes dio cumplimiento a las especificaciones técnicas ingresadas al Portal Mercado Público, en virtud de lo cual solicita declarar desierto dicho proceso y autorizar la adquisición vía trato directo.

La providencia del Sr. Alcalde que acoge la solicitud de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

DECLARASE Desierta licitación del portal Mercado Público, ID N° 3656-53-LE09.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO **ANTONIO SILVA VARGAS**
SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

ASV/MAVS/MZS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Secpla (1)
Archivo.-